



PNUMA

**Programa de las
Naciones Unidas para el
Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP (DEC)/CAR IG. 19/INF.6
Junio 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión
sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental
del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva
de las Partes Contratantes del Convenio para la
Protección y Desarrollo del Medio Marino
en la Región del Gran Caribe

San José, Costa Rica, 9 al 13 de julio de 2001

**VÍNCULOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL CONVENIO DE CARTAGENA**

I. INTRODUCCIÓN

1. Este documento proviene de la Secretaría del Convenio referente a la Protección y al Desarrollo del Ambiente Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena de 1983). El Convenio de Cartagena y sus Protocolos, incluyendo el Protocolo referente a las Zonas Fauna y Flora Especialmente Protegidas (SPAW en inglés), forman un marco legal para 28 Gobiernos en la Región del Gran Caribe, para el Plan de Acción del Caribe y para el Programa Ambiental del Caribe (PAC).
2. Este documento tiene como meta (1) obedecer a las indicaciones referentes a la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Convenio de Cartagena, acciones que necesitan ser coordinadas, así como fomentar la cooperación entre otros Convenios (2) obedecer a las decisiones de los cuerpos gobernantes que participan en ambos Convenios.
3. Este documento también obedece al Memorándum de Cooperación (MoC), firmado por la Secretaría del Convenio de Cartagena y la Secretaría del CDB el 3 de marzo 1997. Este documento es una iniciativa del Convenio de Cartagena y del Programa Ambiental del Caribe para apoyar la aplicación del MoC.
4. Ante todo, este documento también obedece al Mandato de Jakarta, el cual fortalece y le brinda especificidad al CDB, al Convenio de Cartagena y a la cooperación en el área de la protección y del uso sostenible de la biodiversidad costal y marina. Este documento también invita a las Secretarías de los acuerdos regionales referentes a la protección del ambiente marino (como por ejemplo los Programas regionales de protección marina) a: (1) revisar sus respectivos programas con el objetivo de mejorar las medidas ya existentes; (2) desarrollar nuevas acciones que fomenten la protección y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, siguiendo las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Partes; (3) proporcionar tan pronto como sea posible, a través del Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes, información sobre las acciones llevadas a cabo (4) Se invita a todas estas instituciones a que cooperen con la Conferencia de las Partes a través del Cuerpo Subsidiario de Consejo Científico, Técnico y Tecnológico (CSCCTT), con el fin de planear y de aplicar los programas referentes a la diversidad biológica en las zonas costeras y marinas, y así evitar cualquier error: aspectos ignorados o repetición innecesaria de una actividad ya realizada.

II. INFORMACIÓN GENERAL Y MANDATO SOBRE LA COORDINACION DEL CDB Y DEL CONVENIO DE CARTAGENA

5. La Decisión II/10 del Mandato de Jakarta invita a las organizaciones internacionales y regionales, tales como el Programa Ambiental del Caribe o el Convenio de Cartagena, quienes llevan a cabo actividades en el ámbito de la protección y del uso sostenible de la biodiversidad marina y costera, a cooperar con el COP. La Decisión II/10 también menciona que esta cooperación deberá lograrse a través del Convenio referente a la Diversidad Biológica del

Cuerpo Subsidiario de Consejo Científico, Técnico y Tecnológico (CSCCTT). Este convenio trata de la planificación y la aplicación de programas afectando la diversidad biológica marina y costera. Dentro de otros objetivos, esta cooperación tendrá como meta evitar repeticiones innecesarias de actividades o cuestiones ignoradas.

6. La decisión del Mandato de Jakarta se basó sobre una recomendación hecha durante la Segunda Reunión del CSCCTT en Noviembre 1996. Se pidió que la Secretaría del Convenio referente a la Diversidad Biológica aplicará el Mandato de Jakarta de la siguiente manera:

"...3. Fortalecer y desarrollar acuerdos de colaboración entre organizaciones internacionales e instituciones, incluyendo organizaciones regionales que posean un conocimiento específico de ciertos aspectos de la diversidad biológica marina y costera."

7. La decisión y la recomendación anteriores obedecen a la decisión de la Séptima Reunión Intergubernamental referente al Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe y de la Cuarta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio referente a la Protección y el Desarrollo del Ambiente Marino en la Región del Gran Caribe (Kingston, 12-14 diciembre 1994).
8. Hace dos décadas Los Gobiernos de la Región del Gran Caribe, habiendo reconocido la necesidad de incluir la Cooperación en la gestión de los recursos marinos y costeros, crearon el Programa Ambiental del Caribe. El Programa Ambiental del Caribe es uno de los Programas Regionales Marinos patrocinado por el PNUMA, y es coordinado por una Unidad de Coordinación Regional que tiene su sede en Kingston, Jamaica. Al mismo tiempo esta Unidad también es la Secretaría que se encarga del marco legal del Programa: el Convenio referente a la Protección y al Desarrollo del Ambiente Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), así como de los Protocolos referentes a derrames de petróleo, a las zonas fauna y flora protegidas (SPAW) y a la contaminación marina de origen terrestre (LBS).
9. El Convenio referente a la Diversidad Biológica y el Convenio de Cartagena, así como sus tres Protocolos, son bastante completos y congruentes en la mayoría de sus indicaciones. Los pocos elementos que difieren en cada uno de ellos contribuyen sin embargo a apoyar y lograr los objetivos comunes y generales de ambos tratados. El Convenio de Cartagena y sus Protocolos en muchos casos proporcionan directivas concretas y específicas sobre cómo aplicar las obligaciones más importantes del Convenio referente a la Diversidad Biológica. Nos referimos particularmente a las obligaciones detalladas que contiene el Protocolo del Convenio de Cartagena referente a las Zonas Fauna y Flora Especialmente Protegidas: (1) manejar los componentes de la biodiversidad tomando como base al ecosistema, (2) establecer cuales zonas deberán ser protegidas, (3) establecer programas de protección para especies en peligro o en vías de extinción, (4) administrar la fauna intentando evitar que las especies lleguen a correr el peligro de extinción. Estas cuatro cuestiones sirven como directivas para aplicar adecuadamente lo estipulado en el Convenio referente a la Diversidad Biológica.

10. El Programa Ambiental del Caribe proporciona un mecanismo estratégicamente ventajoso, legal e institucionalmente, para ayudar a coordinar acciones que podrían mejorar la eficacia de las iniciativas tomadas por el CDB, sobre todo en lo que se refiere a la biodiversidad marina y costera. Un factor importante, que apoya los esfuerzos conjuntos de ambas Secretarías para que los distintos países cumplan con sus obligaciones, es el hecho que 27 de los 28 países que participan en el Programa Ambiental del Caribe (que tiene como marco legal al Convenio de Cartagena), han ratificado o aceptado el CDB. El Convenio de Cartagena y el CDB se apoyan y fortalecen mutuamente, creando una base sólida y completa de leyes internacionales referentes a la biodiversidad, contribuyendo así a la protección de la biodiversidad en la Región del Gran Caribe.
11. Sobre la base de lo dicho anteriormente, y como ha sido señalado en el Párrafo 3, se promulgó el Memorándum de Cooperación entre las Secretarías del Programa Ambiental del Caribe y del Convenio referente a la Diversidad Biológica. Este Memorándum contiene seis artículos principales: (1) Cooperación Institucional; (2) Intercambio de información y experiencia; (3) Coordinación de Programas de Trabajo; (4) Acción Conjunta de Protección; (5) Conferencia, Reportes y Directivas Suplementarias (6) Revisión y Finalización.
12. El 12 Junio 1997, la Doceava Reunión del Comité de Monitoreo para el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe y la Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena aprobaron el Memorándum de Cooperación y pidieron a la Secretaría del PAC que preparase un documento donde se esbozaran los acuerdos de colaboración entre ambas Secretarías, siguiendo las directivas del Memorándum de Cooperación. Ese documento se redactó en 1997 y fue enviado a la Tercera Reunión del CSCCTT en 1997. Este documento tiene como objetivo actualizar la información que se presentó en esa ocasión.
13. Este documento actualizado tiene tres metas: (1) hacer proposiciones concretas conformes al Memorándum de Cooperación, referentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Cartagena, (2) mostrar cómo puede contribuir regionalmente Programa Ambiental del Caribe para apoyar las actividades del plan de trabajo del CDB en la Región del Gran Caribe (3) proponer posibles recomendaciones para la Sexta Reunión del CSCCTT.

III. PROPUESTAS DE COOPERACIÓN PARA EL CDB Y EL CONVENIO DE CARTAGENA

14. El Plan de Trabajo del Convenio referente a la Diversidad Biológica será útil para Región del Gran Caribe y será de gran valor para el Programa Ambiental del Caribe. De manera recíproca, el Plan de Trabajo del Programa Ambiental del Caribe (así como sus cuatro Programas Regionales y sus proyectos) apoyará directamente al Mandato de Jakarta y se orientará cada vez más hacia el cumplimiento de los requisitos del Plan de Trabajo del Convenio referente a la Diversidad Biológica en lo que se refiere a la Región del Gran Caribe. Los proyectos actuales del PAC están relacionados con cuatro de los seis temas del Mandato de Jakarta y con todos los enfoques del Mandato, contribuyendo a que avance el conocimiento sobre estos temas.

15. De manera específica y tomando como base los elementos del programa que adoptaron las Partes Contratantes del CDB en el programa de trabajo multianual (UNEP/CBD/COP 4/27), el CSCCTT estudiará los siguientes vínculos con el PAC:

Elemento 1 del Programa. Aplicación de una Gestión Integrada de las Zonas Marinas y Costeras (AGIZMC)

Objetivo 1.1: Revisar los instrumentos existentes en materia de AGIZMC así como su papel en la aplicación del Convenio.

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: Desde la adopción en 1983 del Convenio de Cartagena para el Gran Caribe, el PAC ha buscado fomentar la AGIZMC y ha creado asociaciones y lazos de colaboración en esta área con un gran número de organizaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales. En 1999 las Partes del Convenio de Cartagena adoptaron el Protocolo referente a la Contaminación Marina de Origen Terrestre en el Gran Caribe (Protocolo LBS), aumentando el alcance del trabajo llevado a cabo por la Secretaría del Convenio.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- identificar mecanismos e instrumentos con relación a la AGIZMC.
- identificar puntos de focalización para la aplicación de la AGIZMC a distintos niveles (nacional, regional y mundial).
- convocar reuniones que involucren a representantes de los distintos sectores implicados.

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- colaborar continuamente en cuestiones de AGIZMC con organizaciones, agencias y otros importantes individuos u organizaciones implicados.
- Desarrollar una base de datos que contenga información sobre expertos regionales y puntos de focalización nacionales.
- Convocar reuniones intergubernamentales en la región, así como talleres y conferencias referentes a la AGIZMC y a los instrumentos existentes para su desarrollo, tales como el Convenio de Cartagena y sus Protocolos.

Acción/Vínculos Recomendados:

- el PAC colaborará promoviendo la AGIZMC en el ámbito regional, sirviendo también como punto focal para la aplicación de la AGIZMC a nivel regional en el Gran Caribe.
- el PAC aplicará el presente Objetivo proporcionando información útil para la Región del Gran Caribe, ya sea participando y/o contribuyendo en las reuniones y proporcionando contactos regionales hacia expertos, y otros individuos u organizaciones.

Objetivo 1.2: Fomentar el desarrollo y la aplicación de la AGIZMC a niveles local, nacional y regional

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: El Programa Regional del PAC para la Evaluación y la Gestión de la Contaminación Ambiental (AMEP) (i) apoya las actividades que ayudan a

establecer y fortalecer las medidas necesarias para evitar, reducir y controlar la contaminación marina, y (ii) proporciona ayuda para desarrollar la planeación y la gestión integrada del ambiente marino y costero. El AMEP apoya también la aplicación del Protocolo LBS. Ha desarrollado directivas comunes para la gestión integrada de las zonas costeras en la región (GIZC) y ayuda a los distintos Gobiernos a desarrollar planes de gestión integrada de las zonas costeras. En 26 países de la Región del Gran Caribe se han hecho inventarios de contaminantes terrestres que afectan el ambiente marino, y se están organizando actividades que traten sobre la contaminación causada por pesticidas y por las aguas de alcantarillado. También se está fomentando en varios sectores, incluyendo en el del turismo costero, la aplicación de Mejores Prácticas de Gestión en las zonas marinas y costeras.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- tomar en cuenta dentro de la AGIZMC las preocupaciones sobre la biodiversidad, considerando los distintos sectores socioeconómicos que afectan de manera negativa el ambiente marino y costero
- fomentar la creación de procesos a nivel mundial, regional o subregional para compartir experiencia referente a la aplicación de la AGIZMC y de otras cuestiones relacionadas con este Objetivo
- fomentar la protección adecuada de zonas útiles para la reproducción, tales como zonas de desove y de cría, pero también fomentar la restauración de estas mismas zonas y de otros hábitats importantes para los recursos marinos biológicos
- fomentar acciones que reduzcan y controlen la producción de contaminantes marítimos que afecten el ambiente marino
- ayudar a desarrollar la capacitación a nivel nacional y regional
- ayudar a desarrollar programas de educación y de concienciación eficaces a todos los niveles

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- aplicar las mejores prácticas en las principales zonas ecológicas representativas de la región.
- monitorear los hábitats que se encuentran en estado crítico, tales como los arrecifes de coral, sus ecosistemas asociados y las cuencas.
- aplicar un programa de entrenamiento para reducir los impactos negativos que tienen las actividades turísticas sobre los ecosistemas costeros.
- fomentar las mejores prácticas de gestión para el turismo en las costas a través de proyectos piloto de demostración y a través de la creación de un Plan de Acción Regional que subraye las políticas y las acciones que ayudan a desarrollar el turismo sostenible en la región.
- Ayudar a los distintos gobiernos a crear medidas para evitar la contaminación marina, sobre todo en lo que referente a la contaminación generada por el alcantarillado y las aguas utilizadas por la agricultura, incluyendo medidas para las aguas que contienen pesticidas y para la evaluación del tratamiento de las aguas residuales.
- introducir los métodos de gestión de las cuencas en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID).
- mostrar enfoques innovadores para lograr la rehabilitación de ciertas bahías altamente contaminadas en el Gran Caribe

Acción/Vínculos Recomendados:

- el PAC colaborará sirviendo como punto de focalización para identificar y reunir a los programas e iniciativas existentes en el Gran Caribe.
- el PAC participará en la protección de los ecosistemas frágiles marinos y costeros en el Gran Caribe, a través de sus actividades de monitoreo de los arrecifes de coral, proporcionando entrenamiento para los métodos de monitoreo y apoyando las directivas de gestión regionales. El CDB debe apoyar y fomentar el trabajo de monitoreo de arrecifes que se está llevando a cabo actualmente a través de puntos subregionales y de la Red Mundial de Monitoreo de los Arrecifes de Coral. Esto generará una participación más amplia en la región y permitirá aumentar el nivel de conciencia general y la participación. Este esfuerzo podrá también servir como modelo para aplicarse en el caso de otros ecosistemas importantes dentro de la región y en otros sitios.
- el PAC continuará a proporcionar su ayuda a los Gobiernos para que desarrollen y apliquen planes de gestión integrada de las zonas costeras, así como un control de la contaminación marina.
- La clasificación en el Protocolo LBS de las Aguas de Clase I será una herramienta útil para la protección de zonas de desove y de cría, así como para la protección de otros hábitats marinos de suma importancia
- El enfoque integrado del PAC hacia la AGIZMC, así como el Protocolo LBS original, podrán ser utilizados como modelo de aplicación en otras regiones.

Objetivo 1.3: Desarrollar directivas para la evaluación de ecosistemas, prestando atención a la necesidad de identificar y seleccionar indicadores, incluyendo los indicadores sociales y abióticos, que ayuden a distinguir entre los impactos naturales y aquellos generados por la actividad humana.

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: Manteniendo el enfoque del PAC sobre los ecosistemas, el Programa Regional SPAW del PAC ha apoyado el monitoreo de los arrecifes de coral y otros ecosistemas asociados, proporcionándole a los Gobiernos una ayuda técnica en este ámbito, incluyendo ayuda para participar en la Red Mundial de Monitoreo de los Arrecifes de Coral (GCRMN). El PAC fue designado por los Gobiernos como punto de contacto para la Iniciativa Internacional sobre los Bancos de Coral (IIBC) en la región. El PAC ha recabado fondos exitosamente para proyectos que apoyan la Agenda Regional de Acción del IIBC.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- fomentar la creación de grupos de indicadores que sirvan como base para la toma de decisiones. Convocar talleres regionales en los que se seleccionen los indicadores importantes
- identificar organizaciones e iniciativas existentes.
- fomentar la identificación de hábitats importantes para los recursos marinos biológicos en la región,incluyendo, entre otros, a los sistemas de arrecifes de coral.
- fomentar la creación y el fortalecimiento de los mecanismos de investigación, de monitoreo y de evaluación de ecosistemas marinos y costeros, y de sus recursos biológicos
- colaborar con otras organizaciones implicadas para crear directivas.

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- Monitorear y evaluar el estado de los arrecifes de coral y sus ecosistemas asociados conjuntamente con el GCRMN y otras organizaciones, tales como: Atlantic and Gulf Rapid Reef Assessment (AGRRA), ReefCheck, CARICOMP etc.
- Seleccionar conjuntamente con los gobiernos, las ONG y otras organizaciones asociadas (la Secretaría del Ramsar, IIBC, The Nature Conservancy, etc.) los sitios y los hábitats de importancia que serán protegidos y restaurados
- Evaluar desde un punto de vista socioeconómico a los arrecifes de coral y a sus ecosistemas asociados
- Identificar indicadores del impacto de pesticidas sobre el ambiente marino del Gran Caribe

Acción/Vínculos Recomendados:

- El PAC ayudará a establecer los indicadores y a organizar talleres regionales señalando a expertos y a información de interés
- El PAC y el CDB podrán fomentar y colaborar en actividades de monitoreo de los arrecifes de coral en el Gran Caribe
- El PAC y el CDB colaborarán e intercambiarán información acerca de la selección de los hábitats importantes en la región y acerca de otros indicadores.

Elemento 2 del Programa. Recursos Biológicos Marinos y Costeros

Objetivo 2.1:

Fomentar enfoques basados en los ecosistemas para lograr la utilización sostenible de recursos biológicos marinos y costeros. Identificar variables importantes o interacciones para evaluar y monitorear: (i) los componentes de la diversidad biológica, (ii) la utilización sostenible de dichos componentes, y (iii) el impacto sobre los ecosistemas.

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: Un componente destacado del Programa Regional SPAW ha sido el desarrollo de planes de gestión y de recuperación para las especies protegidas por el Protocolo SPAW. Se han adoptado y aplicado programas de protección de alcance regional para las tortugas marinas (*Caretta caretta*, *Dermochelys coriacea*, *Eretmochelys imbricata*, *Chelonia midas*, *Lepidochelys kempii* y *L. oliacea*) y los manatíes (*Trichechus manatus*), que son especies importantes para la región. Existen planes para incluir a otras especies de importancia económica. Se han preparado también planes nacionales de recuperación de tortugas marinas y manatíes en varios países interesados y a su vez se han creado directivas detalladas para la protección de estas especies en la región. Estos planes ayudan a evaluar el estado de los componentes de diversidad biológica dentro de un enfoque sobre los ecosistemas en la región. Además, el progreso hecho por el PAC apoyando el monitoreo de arrecifes de coral y estableciendo puntos de monitoreo subregionales bajo el GCRMN es una contribución importante que se une a los esfuerzos por recuperar y evaluar los daños hechos por el calentamiento de los arrecifes de coral.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- crear vínculos de colaboración con organizaciones e instituciones relacionadas con el trabajo efectuado por el CDB.
- fomentar el intercambio de información y de experiencia a través de mecanismos apropiados.
- fomentar la identificación y la creación de enfoques sobre los ecosistemas que sean compatibles con la utilización sostenible de los recursos costeros y marinos biológicos.
- fomentar la identificación de los dos componentes de ecosistemas que son indispensables para su buen funcionamiento, así como las amenazas que representan más peligro
- fomentar la capacitación a nivel local, regional y nacional, incorporando a ella los conocimientos locales y tradicionales.

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- evaluar el estado de especies adicionales de flora y especies de fauna económicamente importantes para la región, tales como la langosta (*Panulirus argus*) y la caracola reina (*Strombus gigas*).
- ayudar a otros países a aplicar las directivas comunes y a poner en marcha planes existentes de recuperación de manatíes, tortugas marinas y aves migratorias.
- fomentar la protección de especies con un enfoque basado en los ecosistemas que se guíe por el Programa SPAW; particularmente en lo que se refiere a los ecosistemas de los arrecifes de coral.

Acción/Vínculos Recomendados:

- el PAC colaborará sirviendo como punto de focalización para identificar y reunir los programas e iniciativas existentes en el Gran Caribe.
- el PAC continuará a ayudar a los Gobiernos en cuestiones de gestión y de utilización sostenible de las especies en peligro y de los ecosistemas, particularmente en lo que se refiere a los arrecifes de coral.
- el PAC será un punto de focalización para difundir información sobre conceptos y sobre maneras de aplicación. Servirá también como una guía para la protección y la gestión de los recursos marinos biológicos en la región.

Elemento 3 del Programa. Zonas Marinas y Costeras Protegidas

Objetivo 3.1: Fomentar la investigación y el monitoreo del valor y el impacto que tienen las zonas marinas y costeras protegidas sobre la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros biológicos, así como el caso de otras zonas similarmente restringidas,.

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: Bajo el Protocolo SPAW, se ha creado una red de administradores de zonas marinas protegidas (CaMPAM) en la región con el fin de facilitar el intercambio de información, de ayuda técnica y de soluciones a problemas entre las distintas zonas marinas protegidas (ZMP). Para administradores de estas zonas se ha creado un programa completo de capacitación de entrenadores en el ámbito de la gestión de ZMPs. Estos programas de capacitación incluyen el entrenamiento a la investigación y al monitoreo de las ZMP. El Programa

SPAW ha recopilado estudios de casos y ha creado una guía para ayudar a generar ingresos en las zonas marinas protegidas.. Un Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) se estableció con el CaMPAM para proporcionar ayuda directa a las ZMPs en cualquier aspecto de planeación, gestión o funcionamiento.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- colaborar con otras organizaciones para preparar las proposiciones de proyectos
- trabajar conjuntamente con otras organizaciones para identificar cuales serán los proyectos piloto.
- realizar un estudio teórico para recopilar y asimilar información.
- estudiar la relación entre la protección y la utilización sostenible de recursos
- facilitar a las Partes, a distintos países u organizaciones internacionales o regionales, las investigaciones referentes a los impactos que tienen las zonas marinas y costeras protegidas o cerradas sobre el tamaño de la población, además de las investigaciones sobre las dinámicas que dependen de las legislaciones nacionales.

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- creación de una red de ZMPs que aplican las mejores prácticas de gestión, para que sirvan de demostración para otras zonas
- fortalecer la red SPAW de zonas marinas protegidas (CaMPAM) a través del Fondo de Pequeñas Subvenciones.
- continuar la aplicación del programa completo de capacitación de entrenadores, dirigido a los administradores de zonas marinas protegidas, y fomentar su expansión hacia comunidades locales y ONGs interesadas.

Acción/Vínculos Recomendados:

- el PAC colaborará durante la preparación de proposiciones de proyectos y durante la identificación de proyectos pilotos, particularmente a través de su red CaMPAM de ZMPs.
- el PAC ayudará a reunir y a difundir la información importante en la región del Gran Caribe.
- el PAC colaborará identificando la relación entre la protección de los recursos y su utilización sostenible a través de su red de sitios de demostración y de su Fondo de Pequeñas Subvenciones
- el PAC continuará a facilitar la investigación y el monitoreo dentro de las ZMPs a través de los programas de capacitación y del Fondo de Pequeñas Subvenciones.

Objetivo 3.2: Desarrollar criterios para establecer y administrar zonas marinas y costeras protegidas

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: El Protocolo SPAW necesita la creación de directivas y criterios comunes para identificar, establecer y administrar las zonas protegidas. Estas directivas detalladas han sido creadas y adoptadas por los Gobiernos de la región, así como se han creado directivas para generar ingresos en zonas protegidas y para asegurar la participación activa de la comunidad en la creación y la administración de este tipo de zonas. Estas directivas han sido comunicadas a la Secretaría del CDB. El Programa SPAW también ha generado importantes bases

de datos sobre las especies y zonas marinas protegidas por el Protocolo SPAW en el Gran Caribe. Estos datos también han sido comunicados a la Secretaría del CDB.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- reunir los hallazgos de investigaciones sobre los aspectos de las zonas marinas y costeras protegidas referentes a su selección, su diseño, su creación y su gestión
- ayudar a desarrollar criterios para la selección de zonas marinas y costeras que deberán ser protegidas. Uno de los criterios principales deberá ser el de los hábitats que se encuentran en un estado crítico que hace difícil la subsistencia de los recursos marinos biológicos
- utilizar el mecanismo de centralización para favorecer el intercambio de información sobre investigaciones, gestión y otros problemas (incluyendo medidas incentivas) entre administradores de ZMPs, con el fin de facilitar el progreso continuo de la gestión en toda la red mundial de ZMPs

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- validar las directivas creadas para la identificación, establecimiento y gestión de zonas protegidas, así como aquellas referentes a la creación de ingresos en estas zonas.
- recopilar de estudios de casos e información sobre las ZMPs que utilizan las mejores prácticas de gestión, para que sirvan como sitios de demostración
- continuar actualizando y planeando, cuando sea necesario, los aspectos referentes a las ZMP en la región del Gran Caribe, incluyendo un monitoreo de los hábitats que se encuentran en estado crítico así como de las amenazas

Acción/Vínculos Recomendados:

- el PAC continuará compartiendo con la Secretaría del CDB las directivas existentes, los estudios de casos y las bases de datos sobre ZMPs en el Gran Caribe.
- el PAC podrá ser un punto de focalización que identifique y reúna los programas y las iniciativas existentes relacionadas con las zonas marinas protegidas en la región del Gran Caribe.
- el CDB, colaborando con el PAC, facilitará a las ZMPs de la región la utilización del mecanismo de centralización, favoreciendo el intercambio de información y la participación del Gran Caribe en las actividades referentes a las ZMPs que patrocina el CDB.

Elemento 6 del Programa. Generalidades

Objetivo 6.1: Cooperar con distintas organizaciones interesadas para crear una base de datos sobre las iniciativas referentes a los elementos del programa, haciendo hincapié en la gestión integrada de las zonas marinas y costeras.

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: Durante los últimos 20 años, el esfuerzo principal del PAC ha sido la gestión de los recursos marinos y costeros a través del Cooperación regional. Con el tiempo el Programa ha creado numerosas actividades referentes a este punto, asociándose y colaborando con los gobiernos de la región, así como con organizaciones locales, subregionales,

regionales e internacionales. Esta experiencia resulta útil para aplicar el presente Objetivo. El intercambio de información también fortalecerá la cooperación entre las dos Secretarías.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- identificar fuentes pertinentes de información y organizar sus datos para que estén disponibles
- pedir información a las Partes, a los países y a las organizaciones interesadas
- llevar a cabo evaluaciones teóricas de la información disponible, con la ayuda de la lista de expertos, y difundir los resultados a través de l mecanismo de centralización.

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- reunir los esfuerzos de gobiernos y organizaciones para manejar varios aspectos de la gestión de zonas marinas y costeras
- desarrollar y mantener bases de datos sobre expertos, organizaciones, proyectos y actividades

Acción/Vínculos Recomendados:

- el PAC podrá compartir sus bases de datos y otra información relacionada con la Secretaría de la CDB y viceversa.
- el PAC invitará a la Secretaría del CDB a sus reuniones y viceversa.

Objetivo 6.2: Crear una base de datos que contenga información sobre varios expertos (incluidos en la lista o no). Esta base de datos estaría disponible para servir de ayuda en el desarrollo y en la aplicación de elementos específicos de reglamentos nacionales referentes a la diversidad biológica en las zonas marinas y costeras... Se deberá prestar especial atención a las perspectivas regionales y a la creación de centros regionales de peritaje taxonómico, así como a los esfuerzos en el campo de la taxonomía y de los programas intergubernamentales, de las agencias y de otras instituciones relacionadas con el tema.

Pasos para la creación de vínculos con el PAC: A través de sus 20 años de funcionamiento el PAC ha colaborado con numerosos expertos nacionales e internacionales sobre varios aspectos de la biodiversidad marina y costera. Esta experiencia puede ser útil para aplicar este Objetivo. El PAC también requiere que los expertos proporcionen su ayuda para el desarrollo y la aplicación del programa. La lista de expertos del CDB podría también resultar útil para el PAC.

Actividades dentro del Plan de Trabajo propuesto para el CDB:

- mantener y actualizar una base de datos sobre expertos en diversidad biológica marina y costera
- difundir la información a través del mecanismo de centralización
- fomentar el fortalecimiento del peritaje taxonómico a nivel regional y nacional.

Actividades propuestas dentro del Plan de Trabajo del PAC:

- efectuar un desarrollo y actualización continuos de la base de datos sobre expertos en cuestiones referentes al mar y a las costas

- convocar reuniones de expertos sobre distintas cuestiones referentes al ambiente marino y costero

Acción/Vínculos Recomendados:

- el PAC compartirá su base de datos de expertos con la Secretaría del CDB y viceversa
- el PAC invitará a la Secretaría del CDB a sus reuniones de expertos y viceversa
- el CDB pondrá a disposición del PAC su mecanismo de centralización

IV. PROPOSICIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES Y DE RECOMENDACIONES QUE GUÍEN EL DESARROLLO Y LOS VÍNCULOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONVENIO DE CARTAGENA Y EL CDB

16. Es evidente que el desarrollo de vínculos entre los programas del Convenio referente a la Diversidad Biológica y algún programa regional, como por ejemplo el Programa Ambiental del Caribe y su marco legal (el Convenio de Cartagena), será mutuamente beneficioso al ayudar a las Partes a cumplir sus obligaciones en ambos Convenios.

17. Proponemos que los vínculos mencionados anteriormente sean desarrollados y que funcionen bajo los siguientes principios:

(i) El Programa Ambiental del Caribe será uno de los principales asociados que coordine actividades que apoyen la biodiversidad marina y costera a nivel regional. Estas actividades estarán relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Región del Gran Caribe y con el Mandato de Jakarta.

(ii) Se crearán y organizarán vínculos de cooperación eficaces y positivos de manera flexible para que puedan servir a los colaboradores y a otras entidades involucrados en la protección de la diversidad biológica en el Gran Caribe, así como a otros convenios sobre la biodiversidad u organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Para ello puede ser conveniente convocar un taller para todos los interesados. La Sexta Reunión del CSCCTT podría recomendarle al Director Ejecutivo del CDB que este taller se organice y se convoque bajo la supervisión del CSCCTT y en colaboración con la Secretaría del Convenio de Cartagena. Sería deseable que las Secretarías o las organizaciones invitadas a l Taller participaran en su planeación.

(iii) dada la flexibilidad y la amplitud de lo previsto por el Protocolo SPAW en el Convenio de Cartagena, se acepta que los vínculos de cooperación, inicialmente enfocados a actividades marinas y costeras, puedan cubrir a su vez a cuestiones de biodiversidad terrestre en el Gran Caribe.

(iv) deberá explorarse la posibilidad de crear vínculos entre el Cuerpo Subsidiario de Consejo Científico, Técnico y Tecnológico (CSCCTT) del CDB y el Comité de Consejo Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW del Convenio de Cartagena, así como entre el Centro Regional de Actividades del SPAW y la red SPAW, con el fin de fortalecer la colaboración y

evitar la multiplicación de la misma actividad.

18. Un factor que podría contribuir a la aplicación exitosa del CDB en el Gran Caribe podría ser la ratificación o el acceso al Convenio de Cartagena y sus Protocolos, así como a los convenios principales mundiales y por sector que se han creado en los distintos Estados de la Región del Gran Caribe. Estos convenios proporcionan modalidades para la aplicación detallada de las obligaciones generales del CDB. La ratificación del Protocolo referente a las Zonas y Fauna Especialmente Protegidas del Convenio de Cartagena revestiría una importancia particular. Este Protocolo entró en vigor el 18 de junio del 2000. Esto constituiría un compromiso importante con los objetivos de protección de la biodiversidad en la región. Todos los Estados del Gran Caribe que estén implicados deberán considerar esta acción.